

San José, lunes 28 de octubre de 2024
OFICIO N° 12020-2024-DHR

Para: Señora:
Nancy Patricia Vílchez Obando
Comisión Especial de Puntarenas
Asamblea Legislativa
area-comisiones-v@asamblea.go.cr

De: Licda. Angie Cruickshank Lambert
Defensora de los Habitantes

Asunto: NO OBJECION A PROYECTO DE LEY

Estimada señora:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la solicitud de criterio, realizada sobre el texto del Proyecto de Ley: LEY DE VIVIENDA POPULAR PARA LAS ISLAS: REFORMA A LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI PARA QUE SE OTORGUEN BONOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LAS ISLAS del expediente legislativo N°24380.

El proyecto de ley consultado tiene como objetivo el que los habitantes de las islas puedan optar por un bono de vivienda para construcción y reubicación y, en aras del interés público, que la Municipalidad de Puntarenas pueda otorgar las concesiones para la emisión de los permisos de construcción para el otorgamiento del bono.

La Ley 9779 del año 2019 brindó un paso importante para los habitantes de las islas al reformar el artículo 66 de la Ley 7052 Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y permitir que optaran por bonos de vivienda para reparación, remodelación y mejoramiento de las viviendas existentes; sin embargo, no contempló ni la reubicación ni la construcción de nuevas viviendas, como sí lo hace este proyecto de ley.

Es del conocimiento de la Defensoría la necesidad de vivienda que hay en la Isla de Chira, ya que en el año 2018, se recibió un registro de intervención de un habitante de la Isla de Chira solicitando la intervención de la Institución, por cuanto la Municipalidad de Puntarenas no agilizaba la entrega del dinero que le entregó el Poder Ejecutivo a las municipalidades para llevar a cabo las reparaciones de las viviendas afectadas por el Terremoto de Nicoya, a partir del Decreto de Emergencia número 37305-MP.

Los habitantes de las islas nunca recibieron ese dinero por la ineficiencia en la gestión de la Municipalidad de Puntarenas. El señor Wilberth Madriz, alcalde en ese momento, explicó que el decreto de emergencias fue derogado en el año 2019 y, para ese momento, no se había entregado el dinero a los habitantes, por lo que el dinero se perdió.¹

Para el año 2018, la Municipalidad de Puntarenas indicó que, posterior a un diagnóstico realizado en la Isla de Chira, había 46 viviendas por reparar, de las cuales 25 eran graves, 10 moderadas y 11 reparaciones leves, que no se lograron llevar a cabo por la falta de apoyo de la Municipalidad.²

La Ley 9779 del año 2019 significó un avance para los habitantes de las islas al abrir la posibilidad de que los poseedores puedan optar por bonos de vivienda para llevar a cabo las reparaciones y remodelaciones tan necesarias en sus viviendas, por lo que con este proyecto de ley se amplían las opciones para quienes necesitan una nueva vivienda.

Al respecto, de acuerdo con lo indicado por la Dirección de Calidad de Vida, la Defensoría de los Habitantes en este momento no encuentra objeción a la eventual aprobación del proyecto de ley en los términos consultados.

Agradecida por la deferencia consultiva,

ANGIE
CRUICKSHANK
LAMBERT
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANGIE
CRUICKSHANK
LAMBERT (FIRMA)
Fecha: 2024.10.28
09:47:01 -06'00'

Angie Cruickshank Lambert
Defensora de los Habitantes de la República

¹ Expedientes Defensoría de los Habitantes números: 266100-2018-SI y 317858-2020-SI

² Expediente 266100-2018-SI.